

GOBIERNO DE EXTREMADURA



malvaluna ♀

MALVALUNA
TLF Y FAX: (+34) 924 31 83 03
Tif: 651 88 60 00
malvaluna@malvaluna.org
www.malvaluna.org

#AMORES SANOS

#Si el amor aprieta,
no es tu talla

#Que el amor valga la
alegría y no la pena

#Quien bien te quiere, te
hará reír

ITWITTEA CONTRA
LA VIOLENCIA
DE GÉNERO!

II CONCURSO EN TWITTER
PARA LA IGUALDAD Y
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Consulta las bases en
www.malvaluna.org



BASES GENERALES

1. Objeto

Las redes están plagadas de mensajes sexistas a cerca de las mujeres y de referencias a relaciones tóxicas, justificando en muchos casos los malos tratos y normalizando las relaciones basadas en la desigualdad, el control y la dependencia. El objetivo de este concurso es sensibilizar contra la violencia de género y generar modelos de relación basados en el buen trato, llenando la red de mensajes alternativos que permitan a la juventud tener otros referentes sobre los que construir sus relaciones de pareja, referentes que además habrán sido contruidos por ellas/os mismas/os.

Esta actividad está enmarcada dentro del proyecto de la Asociación de Mujeres Malvaluna, “*Construyendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Jóvenes de Extremadura*”, que forma parte del Plan de Juventud de Extremadura del Instituto de Juventud de Extremadura para el año 2014.

2. Personas Participantes

Podrán participar en el concurso personas jóvenes residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cualquier otra persona que quiera contribuir a la generación de estos mensajes.

3. Tema y modo de presentación

El concurso, “Amores Sanos”, consistirá en escribir una frase creativa en forma de Tweet, a través de la Red Social Twitter. El contenido del Tweet debe versar sobre de las relaciones igualitarias y/o cuestionar las relaciones de desigualdad, control y dependencia propias del modelo de amor romántico tradicional.

Los tweets que participen en el concurso deberán incluir el hashtag #amoressanos y hacer mención a @Malvaluna_org

La presentación de los Tweets podrá realizarse desde el día de la publicación de estas bases en la página web de www.malvaluna.org hasta el 6 de Noviembre de 2014 a las 00.00.

4. Criterios de Valoración

Los criterios de valoración para seleccionar los Tweets serán: el contenido y tratamiento del tema, la originalidad y la capacidad de impacto del mensaje.

5. Jurado

La Asociación de Mujeres Malvaluna nombrará un Jurado integrado por tres personas, encargadas de evaluar los Tweets presentados. Las personas que formen parte del Jurado tendrán experiencia en temas relacionados con la violencia de género, la igualdad entre mujeres y hombres y el uso de las TICs.

6. Resolución

El jurado examinará los Tweets presentados, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la base 4, y efectuará el veredicto que se hará público antes del día 12 de Noviembre de 2014 a través de Twitter, del Facebook y de la página web www.malvaluna.org.

7. Tweets Seleccionados

Los Tweets seleccionados formarán parte de la Campaña publicitaria para la Prevención de la Violencia de Género, que se editará con motivo de la del Día Internacional contra la Violencia de Género 25 de Noviembre. Esta campaña será utilizada para la prevención de la Violencia de Género en la Juventud Extremeña, y se difundirá a través de los soportes digitales de la Asociación.

El concurso podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

8.Reserva de derechos de reproducción

La Asociación de Mujeres Malvaluna se reserva el derecho de publicar y difundir los trabajos presentados, fuesen seleccionados, o no.

9. Participación y aceptación de las bases

Las personas que presenten sus Tweets al concurso serán responsables de la autoría de los mismos.

La presentación de un Tweet a la presente convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas, será resuelta por el jurado con carácter inapelable.

La Asociación de Mujeres Malvaluna queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de plagio o mal uso de las obras presentadas por parte de terceras personas. Cualquier apropiación indebida de derechos de autor o autoría es responsabilidad de la persona que inscribió la obra.